

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

23721 *Anuncio de la Consejería de Economía y Empleo para la solicitud de Autorización Administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de distribución de gas natural canalizado al núcleo de Pravia, en el Municipio de Pravia.*

A los efectos previstos en el artº 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones, y en el Título V de la citada Ley 34/1998, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a Información Pública la siguiente solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública:

Expediente: 106671/GASN

Peticionario: Naturgás Energía Distribución, S.A.U, con domicilio en Plaza de la Gesta, 2, 33007-OVIEDO.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de distribución de gas natural canalizado al núcleo de Pravia, en el municipio de Pravia.

Descripción de las instalaciones: En el marco de su política de extensión de red de distribución de gas natural a nuevos núcleos de población del Principado de Asturias, Naturgas energía Distribución, S.A.U. ha decidido afrontar la gasificación del término municipal de Pravia para atender a la demanda existente en el ámbito geográfico objeto de solicitud de Autorización Administrativa Previa, que abarca los núcleos de Pravia, Agones y Peñaullan. Debido a la lejanía de la red nacional de gasoductos, se plantea iniciar el suministro desde una Planta Satélite de Gas Natural Licuado (GNL), que satisfará la necesidad de abastecimiento de gas natural hasta la conexión en un futuro con la red básica de gasoductos, lo que permitirá la eliminación de la misma.

Por todo lo anterior, el objeto del proyecto de autorización administrativa previa y autorización de ejecución, suscrito por D. Mario Chamorro Rebollo, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 6989, Visado nº 1501050, de fecha 21/05/2015, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias, es solicitar:

o Autorización Administrativa Previa para el ejercicio de la actividad de distribución de gas natural canalizado en los núcleos de Pravia, Agones y Peñaullan. El ámbito de dicha solicitud queda definido con exactitud en los planos nº PRA-AMB-01, PRA-AMB-02 y PRA-ORD-01.

o Aprobación de Ejecución de las instalaciones:

· Planta Satélite de GNL, con capacidad 40,4 m³.

· Red de distribución de gas natural – núcleo urbano de Pravia, con canalización de gas natural (MOP ≤ 5 bar), que se distribuye de la siguiente forma:

- Arteria/Alimentador principal, a construir en Polietileno PE 100-SDR 17,6 (DN 160 mm), con una longitud de tubería de 1.110 m.

- Anillo de distribución principal, a construir en Polietileno PE 100-SDR 17,6 (DN 110 mm), con una longitud de tubería de 1.550 m.

- Anillo de distribución secundario, a construir en Polietileno PE 100-SDR 11 (DN 90 mm), con una longitud de tubería de 626 m.

- Derivaciones, a construir en:

Polietileno PE 100-SDR 17,6 (DN 160 mm), con una longitud de tubería de 11 m.

Polietileno PE 100-SDR 17,6 (DN 110 mm), con una longitud de tubería de 408 m.

Polietileno PE 100-SDR 11 (DN 90 mm), con una longitud de tubería de 2.146 m.

Polietileno PE 100-SDR 11 (DN 63 mm), con una longitud de tubería de 202 m.

Acometidas, a construir en Polietileno PE 100-SDR 11 (DN 32 mm), con una longitud de tubería de 960 m.

Presupuesto: 822.716,57 €.

Afecciones a terrenos: El presente apartado recoge la relación de bienes o parcelas pertenecientes al Término Municipal de Pravia, afectadas por el presente proyecto.

La relación completa de bienes o parcelas afectadas por la instalación de la Planta de Gas Natural Licuado queda recogida de forma detallada en la siguiente tabla:

Finca nº	Titular	Ocupación	REferencia Catastral	Naturaleza	Plano nº
		Pleno Dominio (m2)			
AS-PR-01	Herederos de Faustino Alvarez López	1.996	4096016QJ3149N0001OI (PI Salcedo Industrial 17)	Suelo Urbano (Industrial)	PRA-GNL-PAR-01
AS-PR-02	Herederos de Faustino Alvarez López	519	4096017QJ3149N0001KI (PI Salcedo Industrial 16)	Suelo Urbano (Industrial)	PRA-GNL-PAR-01

* Nota: Referencia Catastro, localización y clase/uso según Dirección General de Catastro-Ministerio de Hacienda y Administraciones

Las parcelas se encuentran localizadas en el extremo noreste del núcleo de Pravia, separadas del núcleo residencial, y dentro de suelo urbano definido en el Plan General de Ordenación como suelo industrial (Polígono Industrial Salcedo).

La ejecución de la red de distribución proyectada no supone ninguna afección a bienes o parcelas particulares.

Afecciones - Condicionantes.

La Protección de la infraestructura gasista se debe realizar al amparo de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

gas natural.

La principal afección a la propiedad de las fincas derivada de la construcción del presente proyecto es:

Pleno Dominio:

La expropiación forzosa en pleno dominio se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, básicamente instalaciones concentradas para almacenamiento y distribución, seccionamiento, derivación, arquetas de válvulas, etc. Este proyecto contempla esta situación para la implantación de la Planta de GNL, así como las conexiones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación de bienes y derechos afectados se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente durante un periodo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo, Servicio de Fluidos y Metrología, Plaza de España, nº 1, 3ª Planta con C.P. 33007 de Oviedo, y presentar escrito por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en el Registro de Entrada, de la Consejería de Economía y Empleo, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se concede un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del Estudio Preliminar del Impacto Ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Oviedo, 30 de junio de 2015.- El Consejero de Economía y Empleo, P.D. Resolución 3-7-2012 (BOPA 6-7-2012), el Director General de Industria, Luis Ángel Colunga Fernández.

ID: A150034216-1